

DJ-ADN-1645/13-2

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-1637/13-2 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y LA EMPRESA HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 20 de diciembre de 2013 celebraron contrato de Compra-venta número DJ-CTO-1637/13-2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL VENDEDOR" *Equipos de rehabilitación* que quedaron detallados en la cláusula SEGUNDA del contrato de mérito, según las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-LA-91401212998-N165-2013 "EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA UBR'S, DIF JALISCO", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR".

2.- Que a petición de la Dirección para la Inclusión de la Personas con Discapacidad, en apego a la solicitud de compra 1156, se puso a consideración la necesidad de celebrar adendum al contrato de Compraventa número DJ-CTO-1637/13-2 para la compra adicional de *Equipos de rehabilitación*, cuya adquisición adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en la Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-LA-91401212998-N165-2013 "EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA UBR'S, DIF JALISCO".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de compra-venta.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional a través del Pedido número 131270 expedido por el Departamento de Compras de este Organismo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de *Equipos de rehabilitación*, conforme a lo señalado en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-914012998-LA-91401212998-N165-2013 "EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA UBR'S, DIF JALISCO", con base en las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	1 PIEZA	ESTABILIZADOR PARA ADULTO EN MADERA EL ESTABILIZADOR FABRICADO EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, ESTUFADA Y DESFLEMADA. TERMINACIÓN EN BARNIZ TRANSPARENTE. CUBIERTA FORRADA EN MELANINA. MEDIDAS: TAPA DE 75CMS X 75 CMS. ALTURA TAPA DESDE PISO 105 CMS. CORTE PARA CUERPO EN TAPA 30CMS X 38 CMS. CAJA: ANCHO 40CMS, PROFUNDO 35CMS, ALTURA 100 CMS. PLATAFORMA PARA PIES CON ALTURA AJUSTABLE DE 4CMS A 29 CMS. ORTIZ/PM-2	\$10,843.000	\$10,843.000
10	2 EQUIPOS	MESA DE INCLINACIÓN MANUAL MESA DE INCLINACIÓN MANUAL ESPECIFICACIONES TECNICAS: LARGO DE LA MESA 1.90MTS X 70CM DE ANCHO. LARGO TOTAL 1.90MT X 80CM DE ANCHO TOTAL. ALTURA MÁXIMA DE PLATAFORMA 88CM. INCLINACIÓN MÁXIMA 90 GRADOS. AJUSTE MANUAL DE POSICIÓN VERTICAL A HORIZONTAL. SISTEMA DE INCLINACIÓN A TRAVÉS DE PISTÓN NEUMÁTICO. CONSTRUIDA CON ACERO, CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA. REPISA DESCANSA PIES. VINYL GRADO 2 DE GRAN DURABILIDAD. DOS RUEDAS PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO CON FRENO DE MAZIMA SEGURIDAD Y CON TRES CINTURONES DE SEGURIDAD. ORTIZ/S020N	\$12,759.960	\$25,519.960
12	2 PIEZAS	BALANCÍN BALANCÍN DE EQUILIBRIO, PROPORCIONA UN MEDIO ÚTIL PARA EL ENTRENAMIENTO DE LAS HABILIDADES PROPIOCEPTIVAS Y EL EQUILIBRIO. FABRICADO EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, FORRADO CON HULE ESPUMA Y VINIL. DIMENSIONES: 1.52 M. X 78CMS X 30 CMS. ORTIZ/BN-1	\$1,755.000	\$3,510.000
22	1 PIEZA	POLEAS DOBLES FIJAS DE PARED POLEAS FABRICADA EN ACERO Y TERMINACIÓN EPOXY. COLOR CROMO Y MADERA BARNIZADA AL NATURAL. CUENTA CON JALADORAS ACOJINADAS. CUENTAN CON DISCOS DE: DOBLES: 4 $\frac{1}{2}$; KG. 8 DE 1 KG. POLEAS DOBLES FIJAS DE PARED, FABRICADA EN ACERO Y TERMINACIÓN EPOXY. COLOR CROMO Y MADERA BARNIZADA AL NATURAL. CUENTA CON JALADORAS ACOJINADAS. CUENTAN CON DISCOS DE: DOBLES: 4 $\frac{1}{2}$; KG. 8 DE 1 KG. ORTIZ/027	\$4,300.000	\$4,300.000

DJ-ADN-1645/13-2

SUBTOTAL	\$44,172.960
I.V.A.	\$7,067.674
TOTAL	\$51,240.634

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así mismo, manifiesta que tiene la capacidad de brindar el servicio de entrega de los *Equipos de rehabilitación*, acorde con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato de Compra-venta número DJ-CTO-1637/13-2, por lo que se obliga a prestar el mismo a "DIF JALISCO", de conformidad a las especificaciones, cantidades, lugares y fechas convenidos.

PRECIO

TERCERA.- Manifiesta "EL VENDEDOR" que el costo unitario de los productos, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación es por la cantidad de **\$51,240.63 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 63/100 M.N.)**.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

CUARTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia del presente adendum, deberán de entregarse dentro de los *26 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico*, en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 3030-0808, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Pudiendo, "EL VENDEDOR", hacer entregas parciales anticipadas, con pagos parciales al respecto.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

GARANTÍA

QUINTA.- "EL VENDEDOR" se compromete a entregar la garantía a la que se hace referencia en la cláusula NOVENA del contrato de Compra-venta DJ-CTO-1637/13-2, por el período de vigencia del presente instrumento

DJ-ADN-1645/13-2

jurídico, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los *10 diez días naturales* siguientes a su firma.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de Compra-venta número DJ-CTO-1637/13-2, permanecerán sin cambio alguno por lo que se deberá respetar, en todo caso, lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 20 veinte de diciembre de 2013 dos mil trece.

POR "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL VENDEDOR"

C. HÉCTOR CARLOS ORTIZ
VÁZQUEZ DEL MERCADO
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

DRA. SANDRA ERMILA PAU IÑIGUEZ
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"DIF JALISCO"